

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 164 Lunes 11 de julio de 2011 Sec. IV. Pág. 76296

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23153 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 373/2011 se ha dictado en fecha 23-6-11 Auto de declaración de concurso voluntario de CAOLESA, S.L, con CIF B-43.030.303 y domicilio social en Ctra. Gandesa, s/n, 43594, de Pinell de Brai, de Tarragona, representada por la Procuradora M.ª Josepa Martínez Bastida y defendida por el Letrado D. Pere Utgés Vallespí, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. FERNANDO MARTÍNEZ SANZ la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 23 de junio de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110054057-1